

	Normas Internas Adecuadas al Reglamento de RENATI para Optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad			Código: INV-DO001
	NOMBRE	CARGO	FECHA	
Elaborado por:	Estefani Almeyda	Coordinadora de Transferencia Tecnológica	15.10.2018	Versión: 01 - 2018
Revisado por:	Emilio Castañeda	Director de Investigación-Lima	22.10.2018	
Aprobado por:	Graciela Risco	Rectora	31.10.2018	



NORMAS INTERNAS ADECUADAS AL REGLAMENTO DE RENATI PARA OPTAR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD

**Aprobado por Resolución Rectoral N° 246-2018/R-UTP
del 14 de noviembre de 2018**

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ	Normas Internas Adecuadas al Reglamento de RENATI para Optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad	Código: INV-DO001 Versión: 01 - 2018
--	---	---

Normas Internas Adecuadas al Reglamento de RENATI para Optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objetivos: Establecer con carácter resolutivo, todos aquellos cambios realizados o que se requiera realizar en el régimen académico de la universidad y en el diseño curricular de sus carreras, como resultado de los análisis y pruebas realizadas durante el año 2017.

Artículo 2.- Alcance: LAS NORMAS INTERNAS DE UTP ADECUADAS AL REGLAMENTO DEL RENATI PARA OPTAR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES tienen un alcance general para todos las filiales y sede, direcciones administrativas de carácter académico, carreras, docentes, estudiantes y directivos de la Universidad Tecnológica del Perú S.A.C. asociados con el ámbito de actividad que regula.

DE LOS CURSOS ASOCIADOS A LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y EL DISEÑO Y APROBACIÓN DE LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN PARA DICHO GRADO

Artículo 3.- De los cambios en el Diseño Curricular de las carreras: En correspondencia con lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Universitaria (Ley N° 30220) y en el Anexo N°1 del Reglamento de RENATI para la realización de un Trabajo de Investigación como requisito de la obtención del Grado de Bachiller en las carreras universitarias, por parte de los alumnos que ingresaron o ingresen en la universidad después de la promulgación de la Ley Universitaria, se sustituyen el Curso de Seminario de Tesis 1 y el Curso de Seminario de Tesis 2, o sus equivalentes, contenidos en los currículos de todas las carreras de la Universidad Tecnológica del Perú (“UTP”), por dos nuevos cursos dedicados a la formación como investigador de los alumnos y a la realización de talleres de investigación, en los cuales los alumnos puedan realizar y acreditar trabajos de investigación que les permitan alcanzar el Grado de Bachiller, así como diseñar la continuación de estas investigaciones para su posible titulación, con el acompañamiento y asesoría personalizada de docentes calificados, que actúen como asesores metodológicos y de contenido en cada uno de estos trabajos.

Artículo 4.- De la denominación y gestión de los cursos: El primero de estos cursos se denomina “Formación para la investigación — denominación de la carrera” y la responsabilidad de su dirección, organización y ejecución estará a cargo de la Dirección de Humanidades de UTP con participación de las áreas académicas de cada carrera. El segundo de estos cursos se denomina “Taller de Investigación - denominación de la carrera” y la responsabilidad de su dirección, organización y ejecución estará a cargo de las Direcciones Académicas de cada carrera, y contará con la participación y apoyo de la Dirección de Humanidades de UTP en lo que se refiere a la integración de los resultados entre ambos cursos y el cumplimiento metodológico de sus fines.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ	Normas Internas Adecuadas al Reglamento de RENATI para Optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad	Código: INV-DO001 Versión: 01 - 2018
--	---	---

Artículo 5.- Del contenido y fines del curso “Formación para la investigación-denominación de la carrera”: Este curso capacita a los alumnos en la aplicación de las Normas de Alfabetización en Información a una tarea de investigación para la obtención del Grado de Bachiller; la elaboración del Estado del Conocimiento y el diseño metodológico del trabajo de campo que define esta investigación; así como en el conocimiento de las disposiciones sobre derechos de autor, tipos de Licencia Creative Commons, propiedad intelectual y ética de la investigación que establecen la legislación nacional y las disposiciones de UTP, aplicándolos a su tarea de investigación en la protección de los derechos de las partes según dictan dichas normas. Las Direcciones Académica son las encargadas de garantizar a cada alumno que se matricule en el curso de “Formación para la investigación” una tarea de investigación definida y estructurada, con pertinencia, alcance y actualidad para satisfacer todas las exigencias establecida en el aspecto 4.15 y el Anexo N° 1 del Reglamento de RENATI para la obtención del Grado de Bachiller con la posibilidad de dar continuidad como trabajo de investigación de una Tesis para la obtención del título profesional correspondiente.

Artículo 6.- De los requisitos y características del curso “Formación para la investigación-denominación de la carrera: El curso de “Formación para la investigación- denominación de la carrera” se desarrolla sobre la base de Fichas de Tareas de investigación que satisfacen el perfil de egreso de la carrera en que se emplean; son propuestas por docentes, egresados, o profesionales en general que laboran en UTP, con competencia legal y profesional reconocida para asesorar esos trabajos hasta la titulación de los alumnos; que preferiblemente correspondan a tareas, proyectos o actividades reales de (I+D+i) que realiza UTP con instituciones, empresas y la sociedad en general, bajo fuentes de financiamiento propio o externo, incluyendo tareas que formen parte de los Planes de Desarrollo Nacional que UTP haya considerado en sus Líneas de Investigación; siempre y cuando dispongan de la supervisión metodológica de la biblioteca y del Área de Humanidades en los aspectos que le corresponden; y cuenten con la aprobación por escrito, y sobre la propia ficha, del funcionario académico-administrativo designado por el Decano de la Facultad o Director Académico correspondiente para estos fines en cada carrera. Para matricular este curso el alumno deberá tener aprobado el Curso de Investigación Académica que se ofrece a todas las carreras de UTP, y un curso perteneciente al currículo de cada carrera, previamente definido en el silabo, que garantice que el alumno dispone de los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para matricularse en el curso.

Las tareas de investigación serán identificadas y diseñadas como resultado de la gestión de los directivos académicos de cada Facultad con sus docentes, egresados, profesionales, y el propio personal académico-administrativo de la Facultad, y deberán ser formuladas mediante una Ficha de Tarea de Investigación.

Los docentes, egresados, profesionales y personal académico administrativo que propongan, elaboren y presenten una Ficha de Tarea de Investigación para los alumnos en opción al Grado de Bachiller que resulte aprobada para este fin, asumen el compromiso de aclarar y precisar cualquier duda que surja a docentes y estudiantes en el tránsito por los cursos de “Formación

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ	Normas Internas Adecuadas al Reglamento de RENATI para Optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad	Código: INV-DO001 Versión: 01 - 2018
--	---	---

para la Investigación” y “Taller de Investigación” y de asumir la asesoría de una posible Tesis para la Titulación con esa Tarea de investigación.

Artículo 7.- Del curso “Taller de Investigación-denominación de la carrera”: En este curso se realiza la investigación de campo que se diseña en el curso “Formación para la investigación-denominación de carrera”; se forman y comprueban algunas competencias investigativas de los alumnos; y se elabora y sustenta el Trabajo de Investigación para la obtención del Grado de Bachiller, el que, una vez sustentado se envía al Repositorio Institucional de la UTP según procedimientos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos y en las Directivas del Repositorio Institucional. Todo curso “Taller de Investigación-denominación de la carrera” dispondrá en su silabo de un acto de sustentación del trabajo de investigación de los alumnos ante un Tribunal conformado por docentes del curso y al menos otro docente, seleccionado de entre aquellos a tiempo completo o tiempo parcial que, siendo profesionales titulados de esa carrera, no hayan participado hasta ese momento en la ejecución, diseño o supervisión de esa investigación. Este Tribunal realizará observaciones específicas a cada Trabajo de Investigación para la obtención del Grado de Bachiller que deberán ser absueltos por el estudiante y supervisadas y aprobados en su corrección por parte del o los docentes del curso como requisito para su aprobación. El curso contará con una oportunidad para la evaluación y el diseño de la posible continuidad del Trabajo de Investigación con fines de elaboración de una tesis para la obtención del Título Profesional del alumno.

Artículo 8.- De las características del curso “Taller de Investigación-denominación de la carrera” y el formato de los Trabajos de Investigación resultantes: El Formato del Trabajo de Investigación resultante de este curso para la obtención del Grado de Bachiller y su inclusión al Repositorio de la UTP, deberá satisfacer los requisitos generales para todas las carreras de la universidad y los requisitos específicos para cada carrera. Los requisitos generales del formato de los Trabajos de Investigación conducentes a satisfacer el Grado de Bachiller para todas las carreras de la UTP están definidos en el Reglamento de Grados y Título de la UTP, mientras que los requisitos específicos del Formato del Trabajo de Investigación para cada carrera deberán estar indicados en el silabo del curso. Todos los Trabajos de Investigación aprobados para la obtención del Grado de Bachiller que resulten de este curso podrán tener como Anexo un artículo en el formato específico de una revista de la especialidad que se encuentre indizada en SciELO, SCOPUS, o WosS en el que el alumno muestre sus competencias investigativas. Los docentes asesores de este curso y aquellos que propusieron la Ficha de Tarea de Investigación correspondiente podrán capacitar a los alumnos y aportar sus propias experiencias a la investigación hasta lograr conjuntamente con el alumno la elaboración y envío de un artículo sobre esta investigación a una revista indizada en SciELO, SCOPUS o WoS, siempre que cumplan con todas las exigencias éticas y de propiedad intelectual que ello exige.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ	Normas Internas Adecuadas al Reglamento de RENATI para Optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad	Código: INV-DO001 Versión: 01 - 2018
--	---	---

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA: Aquellos alumnos que, habiendo iniciado sus estudios universitarios a partir del ciclo 2014-2, los concluyeron sin haber cursado las asignaturas de Formación para la Investigación y Taller de Investigación debido a que siguieron la programación curricular de la malla adaptada, deberán presentar un trabajo de investigación para optar al Grado de Bachiller, de acuerdo a lo establecido en la ley.

SEGUNDA: Corresponde a cada Facultad aprobar la propuesta de investigación de cada alumno a quien alcance esta disposición y evaluar el trabajo de investigación resultante.

TERCERA: El interesado deberá cumplir con todos los demás requisitos establecidos para optar por el Grado de Bachiller en el Reglamento de Grados y Títulos de la UTP, la Guía del egresado, y en las Directivas del Repositorio Institucional de la UTP.

CUARTA: Se deja constancia que las mallas curriculares vigentes de la UTP han incorporados ya los cursos y sus contenidos como se establece en las presentes normas desde el 1 de enero del 2018.